



TENANGO DEL VALLE

Municipio de Tenango del Valle
Dirección de Desarrollo Urbano y Planeación

TENANGO DEL VALLE
NUEVA REALIDAD

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

No.

034

FECHA DE EXPEDICIÓN:	23 JUNIO DE 2022
FECHA DE VENCIMIENTO:	23 JUNIO DE 2023
NÚM. DE EXPEDIENTE:	LC/034/2022
FOLIO DE INGRESO:	250
COMPROBANTE DE PAGO:	ANQ12970
SUP. TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN QUE SE AUTORIZA:	59.00 M2
LICENCIA DE USO DE SUELO No.:	LUS/054/2022
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO No.:	ALIN/059/2022

TIPOLOGÍA	HABITACIONAL	<input checked="" type="checkbox"/>	INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/>	ESPECÍFICO:	
	COMERCIAL	<input type="checkbox"/>	OTRO	<input type="checkbox"/>		

<input checked="" type="checkbox"/>	BARDA						
<input checked="" type="checkbox"/>	OBRA NUEVA HASTA 60 M2	59.00	M2				M2
	OBRA NUEVA MAYOR 60 M2		M2				M2
	AMPLIACIÓN DE CONSTRUCCIÓN		M2				M2
	DEMOLICIÓN		M2				M2
	EXCAVACIÓN Y RELLENO		M3				M3

DESCRIPCIÓN: CONSTRUCCIÓN QUE SE AUTORIZA		SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN EXISTENTE	
1er NIVEL:	59.00 M2	1er NIVEL:	
2do. NIVEL:		2do. NIVEL:	
3 o MÁS NIVELES:		3 o MÁS NIVELES:	

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE:	JULIO FELIX REYES CAMACHO	COLONIA/LOCALIDAD:	SANTIAGUITO COAXUXTENCO
DIRECCIÓN:	GUERRERO ORIENTE NÚMERO 114		
MUNICIPIO:	ALCALDIA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO.		

DATOS DEL PREDIO

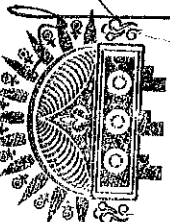
CALLE:	CARRETERA TOLUCA-XTAPAN	C.P.:	52315
NO. OFICIAL:	S/N		
COLONIA:	*****		
LOCALIDAD:	SANTIAGUITO COAXUXTENCO	MUNICIPIO:	TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO
CLAVE (S) CATASTRAL (ES):	066 02 046 29 00 00 00	MANZANA:	046
LOTE:	29	SUPERFICIE DEL PREDIO:	6,111.00 M2

ESTOS DATOS DEBERÁN LLENARSE PARA OBRAS DE MÁS DE 60 M2

NOMBRE DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA:		NO. DE REGISTRO:	
DOM. LEGAL:			
CED. PROFESIONAL:			

- DEBERA COLOCAR EN UN LUGAR VISIBLE UNA PANCARTA CON LOS DATOS DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA
 - EN CUANTO A DISPOSICIONES DE LA C.F.E SE REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS, DE DISTRIBUCIÓN-CONSTRUCCIÓN-INSTALACIONES AÉREAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN, DE MANERA ESPECIAL LA SECCIÓN 2: SEPARACIÓN DE CONDUCTORES A CONSTRUCCIONES, INCISO C, SE RECOMIENDA DEJAR UN ESPACIO DE 1.80 M. ENTRE LOS EDIFICIOS DE MÁS DE 3 PISOS O 15 METROS DE ALTURA Y LOS CONDUCTORES, PARA FACILITAR LA COLOCACION DE ESCALERAS EN CASO DE INCENDIO.
- *NOTA: EL TITULAR QUEDA OBLIGADO A SOLICITAR ANTE ESTA DIRECCIÓN LA CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA, DIEZ DIAS ANTES DE CONCLUIR LOS TRABAJOS.

AUTORIZO



ARO. FRANCISCO JESÚS ORTIZ ACOS
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y PLANEACIÓN
TENANGO DEL VALLE
2022-2024

Recibi
29-Jun-2022
Román Reyes

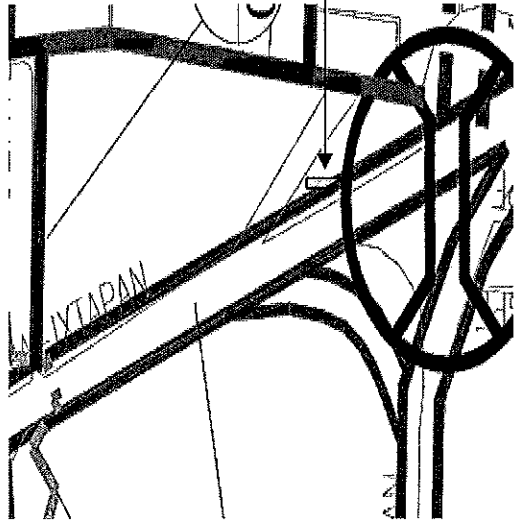
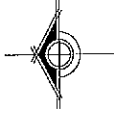


TENANGO
2022-2024 DEL VALLE

Dirección de Desarrollo Urbano y Planeación

TENANGO DEL VALLE
2022-2024 NUEVA REALIDAD

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN



PREDIO

CROQUIS FUERA DE ESCALA

DEBERÁ COLOCAR EN UN LUGAR VISIBLE UNA PANCARTA CON LOS DATOS DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA.

DISPOSICIONES GENERALES

- No ocupar la vía pública con cualquier material, equipo o herramienta, antes, durante y después del proceso de construcción.
- Utilizar barreras de protección, tipo tapiales o plásticos de color blanco o negro, para garantizar la seguridad de los transeúntes de la zona donde se construya.
- Por cuestiones de Imagen Urbana, el inmueble, no podrá quedar sin fachada concluida o barrera de protección hacia la vía pública. Provisionalmente se colocarán en todo el frente del predio elementos que impidan la visibilidad al interior, con una altura mínima de 2.4m.
- Permitir el acceso al personal de inspección en cualquier momento de ejecución de la obra para verificar el cumplimiento de los establecido en la autorización emitida.
- La fachada, deberá corresponder con las características arquitectónicas predominantes en la zona, en cuanto a colores, texturas, acabados, formas, proporciones y alturas, con el propósito de preservar la **Imagen Urbana**.
- Esta licencia y los planos autorizados estarán en la Obra para mostrarlos a los inspectores.
- Antes de finalizar la vigencia de la licencia deberá manifestarse la terminación de Obra y de no estar concluida deberá solicitar su prórroga, en un plazo no mayor a 30 días hábiles posteriores a su vencimiento.
- Tratándose de inmuebles antiguos, con valor arquitectónico, histórico y/o cultural; previo a cualquier inicio de trabajo; deberá el titular obtener los permisos y liberación por parte del INAH.
- Las construcciones dentro del territorio municipal estarán sujetas a o contenido en el artículo 5.26 Fracciones V, VI, VII, VIII y X del Libro V del Código Administrativo del Estado de México vigente (Considerar servicios para personas con capacidades diferentes, protección al medio ambiente y al patrimonio Histórico-Cultural)
- El responsable de Obra queda obligado a llevar un libro de Bitácora, foliado y sellado por la autoridad municipal correspondiente anotando los datos de acuerdo al artículo 18.19 del Libro Décimo Octavo de las Construcciones.
- El incumplimiento de esta disposición será sancionado en términos de la ley.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

LO CONTENIDO EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TENANGO DEL VALLE, ARTÍCULO 5.10 FRACCIONES VI, DEL LIBRO V DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 18.20, 18.21, 18.22, 18.23 Y 18.25 DEL LIBRO DECIMO OCTAVO DE LAS CONSTRUCCIONES.